

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido



**Avisos
Importantes**



Actualidad



Capacitación



Contenido



ÍNDICE

AVISOS IMPORTANTES

[Vencimiento de Plazo para remitir el Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento](#)

ACTUALIDAD

[Clash Royale y otros juegos móviles son usados para el lavado de dinero](#)

[Señales de alerta sobre conocimiento del beneficiario final](#)

[G20 solicita al Gafi estándares para criptoactivos](#)

CAPACITACIÓN

[Capacitaciones realizadas](#)

[Cursos virtuales relacionados al Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – Evaluación de conocimientos](#)

[Capacitación a realizarse](#)



Vencimiento de Plazo para remitir el Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento

De acuerdo a lo establecido en las normas para la prevención de LA/FT, los sujetos obligados, a través de su Oficial de Cumplimiento, tienen la obligación

de remitir el informe semestral del oficial de cumplimiento a más tardar el 15.08.2018, según corresponda:

Resolución SBS N° 2660-2015	El oficial de cumplimiento debe presentar al presidente del directorio, de manera semestral, un informe, sobre su gestión que considere, como mínimo, la información detallada en el Anexo N° 4. Los informes se presentan al presidente del directorio en el mes calendario siguiente al vencimiento del semestre y son remitidos a la Superintendencia, mediante el medio electrónico que esta establezca, <u>dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se haya presentado al presidente del directorio.</u>
Resolución SBS N° 289-2015	Las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público, deberán remitir el primer y segundo informes semestrales del oficial de cumplimiento (ISOC), a la UIF-Perú, a través del Portal PLAFT. Cada ISOC debe ser puesto en conocimiento del Consejo de Administración de la CAC, en el mes calendario siguiente al vencimiento del período semestral respectivo y presentado a la UIF-Perú, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que se haya puesto aquel en conocimiento del Consejo de Administración de la CAC.

La obligación es objetiva; es decir, de verificarse que el sujeto obligado no ha remitido su informe a través del Portal PLAFT, se configura una infracción pasible de ser sancionada con una multa no menor de 20 UIT ni mayor de 100 UIT.

La UIF-Perú revisa periódicamente el cumplimiento de esta obligación en todos los sectores de sujetos obligados y en los casos de incumplimiento se inicia

el procedimiento sancionador correspondiente.

Recuerde que...

El plazo máximo para remitir a la UIF-Perú el Informe Semestral del Oficial de Cumplimiento correspondiente al primer semestre del presente año vence el día 15 de agosto.

Actualidad



1 Clash Royale y otros juegos móviles son usados para el lavado de dinero

Un grupo de investigadores de *Kromtech* detectaron que videojuegos como *Clash Royale*, *Clash of Clans* y *Marvel Contest of Champions* están siendo empleados en esquemas de lavado de dinero.

Este hecho no implica a los creadores o empresas publicadoras de estos juegos. En lugar de ello, son usuarios que están utilizando tarjetas de crédito robadas para comprar ítems y realizar microtransacciones en estos títulos. Para ellos, el valor de reventa de los ítems en volumen es suficientemente alto como para poder mover grandes cantidades de dinero sin levantar sospechas.

Es fácil crearse una nueva cuenta de estos juegos con un correo falso, una tarjeta de crédito robada y a

veces con un Apple ID también falsificado. Luego estos ítems son revendidos en páginas web *third party*, y el dinero es obtenido fácilmente para luego ser transferido fuera del ecosistema de los juegos. La mayor parte de las compras online fueron detectadas en países asiáticos y del Medio Oriente como India, Arabia Saudita, Indonesia, Kuwait y en Mauritania.

Fuente:

<http://www.antilavadodedinero.com/antilavadode-dinero-noticias-articulo.php?id=23707&title=clash-royale-y-otros-juegos-moviles-son-usados-para-lavado-de-dinero>



2 Señales de alerta sobre conocimiento del beneficiario final

El Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) y el Grupo Egmont publicaron un documento titulado **“Ocultamiento del Beneficiario Final”** en el que los dos organismos internacionales evalúan las vulnerabilidades relacionadas con los riesgos derivados de la falta de transparencia respecto a la información del beneficiario final con el fin de que los gobiernos y las autoridades que lo conforman, las instituciones financieras y otros proveedores de servicios profesionales los tengan en cuenta en sus matrices generales de riesgo.

En palabras del Gafi en la presentación del documento, “si bien los vehículos corporativos tales como compañías, fundaciones, asociaciones y otros tipos de personas jurídicas son importantes para respaldar la actividad comercial y empresarial, también pueden ser utilizados para ocultar la propiedad y el control de los activos adquiridos ilícitamente”.

Para enfrentar de una manera más informada este fenómeno, el informe utiliza 106 casos de estudios proporcionados por autoridades en 34 jurisdicciones diferentes de la Red Global del Gafi que fueron analizadas en conjunto con los informes de investigación y de inteligencia de código abierto para identificar los métodos que usan los delincuentes para ocultar las estructuras de propiedad con un enfoque particular en el ocultamiento con la participación de intermediarios profesionales.

En particular, el informe señala que la facilidad con que se pueden crear personas jurídicas, principalmente las compañías de responsabilidad limitada o similares, es una de las características que más las hace vulnerables puesto que es sencillo constituir las e integrarlas en estructuras de propiedad legal complejas que a menudo involucran a empresas ficticias y flujos de dinero ilícito entre ellas. Asimismo, el Gafi apuntó a que las fiduciarias y otros tipos de patrimonios autónomos frecuentemente juegan un rol en tales estructuras.

En cuanto a la utilización de este sistema, el informe comenta que las “personas jurídicas, principalmente las compañías fantasma, son una pieza clave en los esquemas diseñados para disfrazar beneficios de propiedad, mientras que las empresas con acciones al portador se utilizan con menos frecuencia”.

Asimismo, el Gafi y el Grupo Egmont alertaron que la tendencia muestra que los individuos y grupos

encargados de ocultar las estructuras de propiedad han conformado esquemas en los que ejercen, alternativa y sucesivamente, control directo e indirecto (a través de intermediarios) de los bienes sin afiliarse con ninguno de ellos. En palabras del documento, “en la mayoría de los casos el ocultamiento del beneficiario final utilizó una combinación de cadenas de propiedad directa así como cadenas de propiedad a nombre de intermediarios y terceros que ejercen control en su nombre”.

Este hallazgo es relevante en tanto demostraría que en casi todos los procesos de ocultamiento de propiedad el beneficiario real mantiene algún nivel de control directo en su esquema, pero que casi siempre está también involucrada una red de intermediarios como compañías fachada o personas naturales intermediarias (‘hombres de paja’).

Por último, el informe resalta la importancia de la implementación efectiva de las Recomendaciones del Gafi sobre el beneficiario final para garantizar que las autoridades competentes tengan acceso a información adecuada, precisa y oportuna para poder ejercer el control de personas jurídicas.

Señales de que la estructura de propiedad está oculta

En un anexo del estudio titulado ‘Indicadores de Ocultamiento del Beneficiario Final’ el Gafi y el Grupo Egmont incluyeron una lista no exhaustiva de varias categorías de señales que alertarían de la existencia de falta de transparencia frente a la estructura de propiedad de una contraparte. Entre los indicadores más importantes para integrar a la gestión del riesgo de LA/FT se encuentran:

Indicadores sobre el cliente:

- El cliente es renuente a aportar información.
- El cliente es renuente o es incapaz de explicar alguna de las siguientes situaciones: su actividad, la historia de su negocio, la identidad del beneficiario final, origen de los recursos, las contrapartes con las que realiza transacciones, las contrapartes extranjeras con las que tiene vínculos.
- El cliente insiste en utilizar intermediarios para realizar transacciones sin justificación fehaciente o en omitir entrevistas personales sin razón válida.



- El cliente es extranjero y no justifica lazos con el país de destino.
- Impedir o retrasar la entrega de documentación o información necesaria para realizar una transacción.
- El cliente es Persona Expuesta Políticamente (PEP) o está vinculado con un PEP.
- El cliente es procesado por vínculos con delincuentes.
- Las transacciones realizadas por el cliente no son coherentes con su perfil.
- El cliente incrementó abruptamente su actividad luego de largos periodos de inactividad.
- El cliente es un proveedor comercial pero no aparece en redes de negocios como *LinkedIn*.
- El cliente tiene un nombre comercial que indica la prestación de servicios que en la realidad no presta.
- El nombre del cliente trata de emular el nombre de otras empresas.
- El cliente no utiliza correos corporativos sino personales con nombres de dominio como *Hotmail, Yahoo y Gmail*, entre otros.
- La dirección del cliente no concuerda con su actividad o no puede ser encontrada vía aplicativos como *Google Maps*.
- Los directores o propietarios figurantes del cliente no pueden ser contactados por ninguna vía.
- El cliente proviene de una jurisdicción de alto riesgo de LAFT, de una jurisdicción de baja tributación, de centros internacionales de comercio o de jurisdicciones que no exigen la declaratoria de beneficiario final.
- El cliente transfiere con regularidad recursos a jurisdicciones de baja tributación o a centros internacionales de comercio.
- El cliente realiza muchas transacciones cuya cuantía individual es baja.
- El cliente tiene relaciones comerciales con socios que no desempeñan una actividad similar o conexas.
- El cliente mantiene un saldo bancario cercano a cero a pesar de tener gran volumen de transacciones.
- El cliente utiliza múltiples cuentas bancarias sin razón coherente.
- El cliente utiliza estrategias agresivas de elusión tributaria.
- El cliente exige transacciones inusualmente rápidas o 'atajos' sin justificación.
- El cliente no tributa regularmente porque, por ejemplo, no diligencia sus formatos de declaración tributaria correctamente.
- El cliente presenta documentación falsa.
- El cliente es una persona o un grupo designado en un programa de sanción de una autoridad (listas).



Indicadores de la existencia de empresas fachada:

- La única dirección que tiene la empresa es una casilla postal de correo.
- La empresa no lleva a cabo ninguna actividad real o aparente.
- La empresa únicamente facilita los traslados de recursos a través de ella pero no genera riqueza de dichas transacciones.
- La empresa no tiene personal.
- La empresa no tiene presencia física.

Indicadores sobre la transacción:

- El cliente es a la vez ordenante y beneficiario de múltiples transacciones transnacionales de fondos.
- Los recursos provienen de un prestamista que es una persona natural o jurídica diferente de compañías de crédito autorizadas.
- Los recursos provienen de préstamos sin garantías y no tienen pactados intereses.
- La transacción involucra a miembros de una misma familia sin una justificación de negocio lógica.
- Se trata de una transacción corporativa pero que busca cubrir gastos o necesidades personales como actividades de recreación.
- La transacción es cuantiosa y en efectivo.
- La transacción envuelve dos sociedades diferentes pero que comparten directores o propietarios.

Fuente:

<https://www.infolaft.com/senales-de-alerta-sobre-conocimiento-de-beneficiario-final/>

Para acceder al informe ingrese al siguiente link:

<http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/FATF-Egmont-Concealment-beneficial-ownership.pdf>



3 G20 solicita al Gafi estándares para criptoactivos

Los ministros de finanzas y directores de bancos centrales del Grupo de los 20 países más Industrializados y Emergentes (G20) reconocieron durante su encuentro el pasado 21 de julio en Buenos Aires, Argentina, que el crecimiento del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo ligado a los criptoactivos es real y que, por ende, se hace indispensable que el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) aclare cuáles son los estándares aplicables a este tipo de instrumentos.

El comunicado final del encuentro del G20 destaca que las innovaciones tecnológicas pueden aportar beneficios significativos al sistema financiero y expandir la economía, pero que en relación con los criptoactivos también es cierto que “incrementan los problemas relacionados con la protección al consumidor y al inversionista, la integridad del mercado, la evasión fiscal, el lavado de activos y la financiación del terrorismo”.

Frente a este fenómeno, el G20 “reitera los compromisos adquiridos durante el encuentro de marzo relacionados con la implementación de

estándares del Gafi a activos virtuales y le solicita al Gafi que aclare en octubre de 2018 cómo sus estándares aplican a los criptoactivos”.

Frente a este llamamiento, el presidente del Gafi, Marshall Billingslea, reconoció que existe una urgente necesidad de clarificar cómo se aplican los estándares de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo a los criptoactivos y a sus operaciones, en especial los relacionados con la debida diligencia del cliente, la transferencia de fondos, los mecanismos de supervisión y el enjuiciamiento. De acuerdo con esto, el Gafi aceptó actualizar sus parámetros en el plazo solicitado.

Por último, el grupo de los 20 también hizo un llamado para que el Gafi tome acciones de prevención y lucha contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Fuente:

<https://www.infolaft.com/g20-solicita-al-gafi-estandares-para-criptoactivos/>

Capacitación



1 Capacitaciones realizadas

Durante el mes de julio se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones relacionadas al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Nombre del Evento	Organizador	Ciudad
Vehículos: Nuevo formato de Reporte de Operación Sospechosa	UIF-Perú	Lima
Notarios: Nuevo formato de Reporte de Operación Sospechosa	UIF-Perú	Lima
Cooperativas: Nuevo formato de Reporte de Operación Sospechosa	UIF-Perú	Lima
Compra-Venta de divisas: Nuevo formato de Reporte de Operación Sospechosa	UIF-Perú	Lima
Inmobiliaria: Nuevo formato de Reporte de Operación Sospechosa	UIF-Perú	Lima
La UIF-Perú y el Sistema de Prevención de Lavado de Activos	Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tacna	Tacna



2 Cursos virtuales relacionados al Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – Evaluación de conocimientos

Lineamientos Generales del Enfoque Basado en Riesgos

Con la finalidad de continuar promoviendo con el conocimiento, basado en un análisis de riesgos en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la UIF-Perú ha puesto a disposición de los Oficiales de Cumplimiento, el curso denominado: “*Lineamientos Generales del Enfoque Basado en Riesgos*”.

Objetivo

Proporcionar información general respecto del enfoque basado en riesgos como parte del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, incidiendo en la identificación de los factores de riesgo, a fin de reconocer su impacto y facilitar el establecimiento de medidas de mitigación.

Público Objetivo

Oficiales de Cumplimiento de todos los sectores económicos, considerados como sujetos obligados a informar a la UIF-Perú.

Duración

Este curso estará disponible en el Aula Virtual de la UIF-Perú, hasta el 29 de agosto de 2018.

Obtención de Diploma

Culminado el programa, los participantes interesados en obtener el certificado correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, la misma, que se llevará a cabo el día 31 de agosto del 2018.

Proceso de Inscripción

- Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.
- Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuente con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. Al momento de registrar una cuenta de correo, el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.
- Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico registrado.
- Deberá iniciar su sesión e inscribirse al programa denominado: “Lineamientos Generales del Enfoque Basado en Riesgos” (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- Ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso.

3 Capacitación a realizarse

Evento	Taller para Periodistas
Ciudad	Arequipa
Día	Viernes, 10 de agosto de 2018
Horario	9:00 a.m. – 13:00 p.m.
Lugar	Hotel Casa Andina Select Calle Portal de Flores N° 116 (Plaza de Armas)